

**DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS PLÁSTICAS**
**REQUISITOS GENERALES**

Nombre del requisito	Detalle del requisito	Forma de presentación	Características requisitos
<b>Documento de Identificación</b>	Cédula de ciudadanía del beneficiario	Original	Si el trámite es solicitado por un tercero se debe incluir copia de este documento
<b>Documento de votación</b>	Papeleta de votación, Certificado de exención; o, Certificado de pago de multa por no sufragar	Original	Se verificará la obligación de haber cumplido con el voto, siempre que este no sea facultativo
<b>Nombramiento del representante legal</b>	Nombramiento del representante legal	Copia	Únicamente cuando no se encuentre actualizado en la página web de la Superintendencia de Compañías o cuando el firmante del escrito no sea el representante legal.
<b>Carta de certificación Información Digital</b>	Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital	Impreso y en archivo digital	De conformidad con el artículo 5 de la Resolución NAC-DGERCGC16-00000152 en el formato publicado en el portal web del SRI.

**REQUISITOS ESPECÍFICOS SUSCRIPCIÓN ACUERDO DE RESPONSABILIDAD DE IRBP**

Nombre del requisito	Detalle del requisito	Forma de presentación	Características requisitos
<b>RUC</b>	Encontrarse inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) con estado activo.	No requiere presentación	Se verificará en los medios que el SRI disponga
<b>Obligaciones Tributarias</b>	Encontrarse al día en sus obligaciones tributarias	No requiere presentación	Particular que se podrá verificar en el sistema de estado tributario en el portal web institucional de la administración tributaria ( <a href="http://www.sri.gob.ec">www.sri.gob.ec</a> ).
<b>Acuerdo de Responsabilidad</b>	Formato Acuerdo de responsabilidad para la devolución del impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables publicado en la página web del Servicio de Rentas Internas	Original	Suscribir y entregar el acuerdo de responsabilidad aprobado en la Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000565 y publicado en el portal web institucional del Servicio de Rentas Internas, el mismo que deberá estar vigente al momento de la recolección de botellas y de la presentación de la respectiva solicitud de devolución. Únicamente aplica para la primera solicitud o bajo requerimiento del SRI.
<b>Carta de ingreso de acuerdo de responsabilidad</b>	Carta de ingreso de acuerdo de responsabilidad	Original	Aplica para la suscripción del Acuerdo de Responsabilidad.
<b>Certificado emitido por el Ministerio de Industrias y Productividad</b>	Contar con el registro y certificado de autorización actualizados, emitidos por el Ministerio de Industrias y Productividad	Copia simple	Aplica para la primera solicitud, actualización o bajo requerimiento del SRI

**REQUISITOS ESPECÍFICOS DEVOLUCIÓN DE IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS PLÁSTICAS**

Nombre del requisito	Detalle del requisito	Forma de presentación	Características requisitos
Solicitud o Petición	Formato de solicitud de conformidad con lo publicado en la página web del Servicio de Rentas Internas	Original y copia	Firmada por el solicitante, representante legal o apoderado.
Actas de Entrega Recepción	Actas de Entrega Recepción de botellas plásticas de PET escaneadas correspondiente al periodo fiscal solicitado. Listado en medio magnético de las Actas de Entrega Recepción de botellas plásticas de PET que correspondan al periodo solicitado emitidas a su nombre	Medio magnético (CD no regrabable)	A partir de abril del 2017 serán elaboradas únicamente por establecimientos gráficos autorizados
Registros impresos de pesaje	Registros impresos de pesaje de botellas plásticas de PET escaneados correspondiente al periodo fiscal solicitado. Listado en medio magnético de los Registros impresos de pesaje de botellas plásticas de PET que correspondan al periodo solicitado.	Medio magnético (CD no regrabable)	
Evidencia cierta del valor pagado correspondiente a la tarifa del IRBP	Escanear constancia del pago del valor correspondiente a la tarifa del impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables de USD 0.02	Medio magnético (CD no regrabable)	La constancia del pago a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago. En el caso de pagos en efectivo deberá emitirse el respectivo recibo de caja. Cada evidencia de pago se adjuntará al acta de entrega recepción de botellas plásticas no retornables de PET.
Comprobantes de Venta	Comprobantes de venta emitidos a un reciclador, y listado de dichos comprobantes. (En el caso de centros de acopio, embotelladores e importadores) Comprobantes de venta o la factura de exportación y declaración aduanera DAE correspondiente a las ventas locales y exportaciones respectivamente. (en el caso de recicladores)	Medio magnético (CD no regrabable)	El reciclador debe estar registrado y certificado por el MIPRO y que mantenga suscrito, entregado y vigente el respectivo acuerdo de responsabilidad.  En caso de comprobantes electrónicos únicamente se deberán registrar en el listado.
Kárdex	Kárdex del inventario de Materia Prima, mermas y producto terminado asociado al proceso de devolución del IRBP solicitado	Medio magnético (CD no regrabable)	Únicamente cuando el material PET no fue vendido a la siguiente cadena de comercialización

**OBSERVACIONES:**

1) En los requisitos en los cuales se requiere copia del documento, esta copia puede ser a color o blanco y negro, siempre y cuando se encuentre legible.